



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, mayo dos (02) del año dos mil veintidós (2022).

Verbal Sumario 25-817-40-89-001-2018-00612-00

Efectuada la revisión del presente asunto, se establece que, mediante audiencia del 4 de marzo de 2020, por voluntad de las partes este fue suspendido hasta el 9 de junio de 2020, para efectos de dar cumplimiento al acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes.

Téngase en cuenta que desde el momento de la celebración de la audiencia del 4 de marzo de 2020 a la fecha; las partes no han informado el cumplimiento o no del acuerdo conciliatorio; por lo que se dispondrá requerir a las partes en ese sentido; so pena de dar por terminado el proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el proceso de la referencia toda vez que el tiempo de suspensión conferido feneció.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes, para que se sirvan manifestar a este despacho si se dio cumplimiento a la conciliación llevada a cabo el día 9 de marzo de 2020, en caso positivo o de silencio se dará por terminado el presente proceso; para lo cual se les concede el término de cinco (5) días.

TERCERO: Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 012 de MAYO 3 DE 2022 a las 8:00 a. m
Secretaria,

SIN FIRMA DEC 806/20
YENNY MARCELA LEON MESA